



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1986.-

Expte. 3506-B-1782/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31 - (7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancio-
nado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6465

ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública a partir del día 22 de junio -
----- de 1984, las calles comprendidas en el tramo de 10 a 12 bis
y de 78 a 85 (Barrio Monasterio) de esta Ciudad.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio
----- pertinente.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo implementará en el próximo Presupues-
----- to de Gastos de la Comuna, la partida respectiva para el cum-
plimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

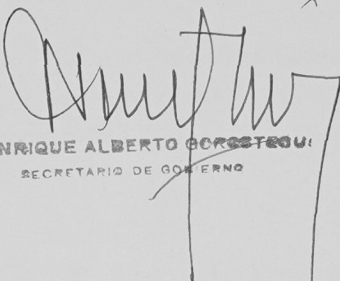
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

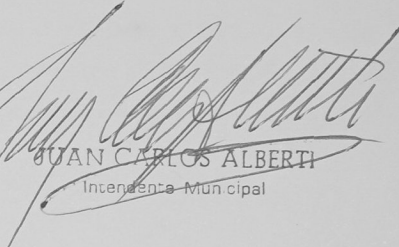
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de diciembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GORSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

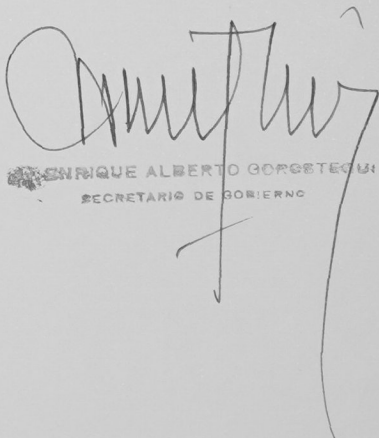



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 22 de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (6465).-----




ENRIQUE ALBERTO GORSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG